



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Municipio Autónomo de Lares**  
 OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL  
 PO BOX 395 Lares, Puerto Rico 00669  
 Tel. 787-897-2300 / FAX 787-897-0470



**AVISO DE SUBASTA**

El Municipio Autónomo de Lares, recibirá proposiciones en sobres sellados, en original, dos (2) copias por separado y una copia en CD-RW o PEN DRIVE para la siguiente subasta.

**SUBASTA NÚM. 2025-07**

Núm. De Subasta	Proyecto	Celebración Pre-Subasta Compulsoria	Celebración Subasta
Subasta Núm. 2025 - 07	<p><b>Repavimentacion y Mejoras del Camino El Jobo</b></p> <p>Proyecto- #147130                      PW - #7466                      DI - #169490</p> <p><b>Repavimentacion y Mejoras del Camino Javier Quiles</b></p> <p>Proyecto - #95543                      PW - #7841                      DI - #174177</p>	<p><b>Fecha:</b> 3 de julio de 2024</p> <p><b>Hora:</b> 10:00 am</p> <p><b>Lugar:</b> Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía</p> <p>Se realizará visita al proyecto.</p>	<p><b>Fecha:</b> 23 de julio de 2024</p> <p><b>Hora:</b> 10:30 am</p> <p><b>Lugar:</b> Salón de Conferencias, Primer piso Casa Alcaldía</p>

Este proyecto será financiado total o parcialmente con fondos de subvenciones federales, incluyendo el Programa de Asistencia Pública y Mitigación de FEMA y/o el Bloque de Subvención para Desarrollo Comunitario para Recuperación de Desastres del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Este proceso se registrará por los reglamentos de competencia federal del 2 CFR 200, la preferencia doméstica contenida en el 2 CFR § 200.322, y los reglamentos estatales y municipales, según aplique. Además, aplicarán las normas laborales y federales incluyendo los requisitos salariales vigentes de la Ley Davis Bacon Act. y la Sección 3 de la Ley de Vivienda de Desarrollo Urbano del 1968, (24 CFR 75).

Las especificaciones de licitación para la Subasta Núm. 2025-07, estarán disponibles a partir del 27 de junio de 2024 en la Oficina de Secretaría Municipal, Segundo Piso, Casa Alcaldía de Lares, Puerto Rico, durante horas laborales de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Los mismos tendrán un costo de \$75.00.

Toda propuesta deberá venir acompañada de una fianza provisional, "Bid Bond" del cinco por ciento (5%) de la licitación total. Esta puede ser presentada en efectivo, cheque oficial o giro postal a nombre de la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Lares, o "Bid Bond" de una compañía asegurada reconocida. No se aceptarán cheques personales.

Las proposiciones deberán ser entregadas en sobres sellados a la Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Lares, en la Oficina de Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Lares, Segundo Piso de la Casa Alcaldía. Dichas proposiciones deberán indicar en su cubierta la siguiente información: fecha, nombre de la persona natural o jurídica, dirección física y postal del licitador o empresa.

Como parte de las condiciones de esta subasta todos los licitadores están obligados a someter todos los documentos que se requieran junto con su propuesta. El incumplimiento con cualquiera de los requisitos o condiciones será suficiente para que no se considere su propuesta por la Honorable Junta de Subastas.

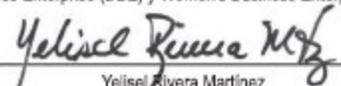
Todo proponente debe poseer una Identificación Única de Entidad (IUE) y estar registrado en el sistema de Administración de Adjudicaciones (SAM) al momento de la presentación de la propuesta o iniciar el proceso de registro inmediatamente después de la presentación de la propuesta. Para más información sobre el Sistema de Administración de Precios (SAM) visite: <https://www.sam.gov/SAM/>. Todo licitador deberá presentar evidencia de registración. La adjudicación solo se otorgará a una entidad que este autorizada y no esté inelegible para la adjudicación de un contrato debido a suspensión, inhabilitación o denegación limitada de participación impuesta por HUD.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta o RFP al mejor postor bajo las condiciones más favorables al Municipio Autónomo de Lares y en protección de sus mejores intereses. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio Autónomo de Lares, iniciándose únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. La Junta de Subastas se reserva el derecho de cancelar la subasta o la adjudicación de la buena pro, en cuyo caso el Municipio Autónomo de Lares no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

El Municipio Autónomo de Lares es un patrono con igualdad de oportunidades de empleo y no discrimina por razones de sexo, color, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, condición de veterano, impedimento físico o incapacidad. Se exhorta la participación de solicitantes que estén certificados como Minority Business Enterprise (MBE), Disadvantage Business Enterprise (DBE) y Women's Business Enterprise (WBE).

Este aviso formará parte de las condiciones y especificaciones de esta subasta.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral:  
 OCE-SA-2024-09434

  
 Yelisel Rivera Martínez  
 Secretaria Municipal Interina  
 Municipio de Lares